Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés)

Aviso para los Proveedores

Estimado proveedor:

Para calificar para el reembolso de Nivel I para todos los niños inscriptos para su cuidado, o si desea recibir un reembolso por las comidas servidas a sus propios hijos inscriptos en el cuidado, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) requiere que el hogar califique para comidas gratuitas o a precio reducido. Los hogares deben presentar un Formulario de Elegibilidad de Ingresos (IEF, por sus siglas en inglés) completado, con documentación de ingresos de respaldo para su verificación.

**Requisitos de elegibilidad como hogar de cuidado diurno de nivel 1:**

Para calificar para el reembolso de Nivel I por las comidas servidas a los niños inscriptos en su hogar de cuidado infantil familiar, usted debe:

* Estar ubicado en un área elegible, según lo determinen los datos escolares o los datos del censo.
* O establecer la elegibilidad de sus ingresos individuales a través del IEF.

**Establecer la elegibilidad a través de los ingresos:**

La organización patrocinadora determinará su elegibilidad como hogar de cuidado infantil familiar de Nivel I en función de la información que proporcione en el IEF y la verificación de ingresos presentada. Para ser elegible para el reembolso de Nivel I según la elegibilidad de ingresos individuales, debe:

* Presentar un IEF completo y firmado;
* Si corresponde, identifique a cualquier niño en el hogar que se considere acogido, sin hogar, fugitivo, migrante o inscripto en Head Start. Estos niños son automáticamente elegibles para recibir comidas gratuitas. Indique la determinación de calificación de estos niños marcando las casillas correspondientes.
* Informe todos los ingresos del hogar, no solo los ingresos de su negocio familiar de cuidado infantil en el hogar; y
* Proporcione suficiente documentación de sus ingresos para determinar su elegibilidad.

**La organización patrocinadora está obligada por ley a verificar la información de ingresos reportada en su IEF. Incluya la documentación de ingresos con su IEF completado.** Si operó un negocio familiar de cuidado infantil en el hogar el año pasado, adjunte una copia de su declaración de impuestos más reciente, incluido el Anexo C. La documentación de ingresos puede incluir:

* Declaraciones de pago del trabajo asalariado de todos los miembros de su hogar, incluido su cónyuge.
* Una copia de sus formularios de declaración de impuestos más recientes que muestren sus ingresos exactos.
* Declaraciones de otros formularios de ingresos de todos los miembros del hogar.
* O comprobante de su ingreso familiar bruto del último mes, junto con una declaración de ingresos y gastos en relación con ese mes.

**Establecer la elegibilidad para el reembolso de las comidas servidas a sus propios hijos:**

Si desea recibir un reembolso por las comidas servidas a sus propios hijos inscriptos para su cuidado, debe completar y firmar un IEF y proporcionar documentación de ingresos. Incluso si vive en un lugar elegible del área, según los datos de la escuela o el censo, por las regulaciones del CACFP se le exige que complete el formulario y envíe documentación si desea reclamar las comidas servidas a sus propios hijos.

Si no vive en un área elegible y decide no completar el formulario IEF o no es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, recibirá el reembolso de Nivel II por las comidas servidas a los niños inscriptos en su hogar de cuidado infantil familiar. Sin embargo, si ya ha sido clasificado como un hogar de cuidado infantil familiar de Nivel I porque su hogar está ubicado en un área elegible, no tiene que completar este formulario, salvo que también desee recibir un reembolso por las comidas servidas a sus propios hijos inscriptos. Comuníquese con la organización patrocinadora si no sabe si vive en un área elegible.

El USDA define un hogar como un grupo de individuos relacionados o no relacionados (no residentes de una pensión o institución) que viven como una unidad económica (es decir, comparten los gastos de manutención). Por lo tanto, los ingresos informados en el IEF deben incluir el ingreso bruto de todos los miembros de su hogar, por fuente.

Los ingresos que informe deben ser los ingresos brutos totales indicados por fuente de cada miembro del hogar y el período en que se recibieron. Si los ingresos del mes pasado no reflejan con precisión sus circunstancias, puede proporcionar un pronóstico de sus ingresos mensuales. Si no se ha producido ningún cambio significativo, puede utilizar los ingresos del mes pasado como base para realizar dicho pronóstico. Si los ingresos de su hogar son iguales o menores que las cantidades indicadas para el tamaño de su hogar en la Tabla de pautas de ingresos que figura en el IEF, usted será elegible para el Nivel I.

Debe notificarnos si se queda desempleado y la pérdida de ingresos durante el período de desempleo, ya que hace que los ingresos de su hogar estén dentro de los estándares de elegibilidad.

**Confidencialidad de la información sobre la elegibilidad de ingresos**

La organización patrocinadora solo utilizará la información proporcionada en el IEF para decidir si califica para el reembolso de Nivel I o si es elegible para reclamar el reembolso de las comidas servidas a sus propios hijos inscriptos. La organización patrocinadora puede proporcionar a los funcionarios de otros programas de nutrición, salud y educación infantil la información de su formulario para determinar los beneficios de esos programas.

Gracias por su colaboración.

Atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante de la Institución Fecha

Para todos los demás programas de asistencia de nutrición del FNS, agencias estatales o locales y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. **correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.